



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **203-15**

05 MAY 2015

Salta,
Expediente N° 12.150/15

VISTO: La Resolución D N° 086/15, emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo de ésta Facultad, mediante la cual se autoriza al Sr. Héctor Miguel SORIANO, el cursado condicional de la asignatura "Fundamentos de Enfermería" hasta mayo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo, se fundamentó en el Despacho N° 29/15 elaborado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, y en el inicio del cursado de asignaturas en el presente Período Lectivo.

Que es necesario emitir la presente Resolución de convalidación.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 03/15 del 07/04/15)

RESUELVE


ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución D N° 086/15, emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo de ésta Facultad, mediante la cual se autoriza al Sr. Héctor Miguel SORIANO, el cursado condicional de la asignatura "Fundamentos de Enfermería" de la carrera de Enfermería, hasta mayo de 2015.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.




Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNiSA




Lic. MARGAL PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNiSA